



## Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal

## **CONVOCATORIA 2006**

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal" para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal"

## CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las siguientes áreas:

- 01 Freno y reversión al deterioro y destrucción del recurso forestal.
- 02 Incremento en la productividad de las cadenas productivas forestales.
- O3 Desarrollo silvícola integral para mejorar la calidad de vida de las comunidades forestales (combate a pobreza extrema).
- 04 Desarrollo de industria forestal de alto valor agregado.
- 05 Bienes y servicios derivados de los bosques y selvas.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- Investigación científica aplicada
- Desarrollo tecnológico
- Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación
- Creación y Fortalecimiento de Infraestructura
- Difusión y Divulgación:

## Plazo para presentar propuesta:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **22 de mayo del 2006** (a las 12:00 p.m.)

Las propuestas deberán ajustarse a los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas de la CONAFOR, <a href="www.conafor.gob.mx">www.conafor.gob.mx</a> y del CONACYT <a href="www.conacyt.mx">www.conacyt.mx</a>.

Emitida en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil seis.